

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 5.887/2012

Mediante Decreto de Alcaldía 403/2012, de fecha 30 de agosto de 2012, se ha resuelto lo siguiente:

En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el art. 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y tenien-

do en consideración que con motivo de vacaciones ha de ausentarse de este municipio, ha resuelto:

1º.- Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde Dª Manuela Gálvez Trujillo, desde el día 10 al 16 de septiembre de 2012 (ambos inclusive).

2º.- Comunicar el presente decreto la Sra. Gálvez Trujillo para su aceptación. Remitir asimismo anuncio al B.O.P. para su publicación; dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 30 de agosto de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.